



# *Resolución Jefatural N° 059-2022-AGN/JEF*

Lima, 6 de abril de 2022

**VISTOS** el Memorándum N° 036-2022-AGN/JEF, de fecha 5 de abril de 2022, de la Jefatura Institucional; el Informe N° 247-2022-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 5 de abril de 2022, del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 132-2022-AGN/SG-OAJ, de fecha 6 de abril de 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y

## **CONSIDERANDO**

Que el artículo 3 de la Ley N° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, dispone que la designación de los funcionarios en cargo de confianza se efectúa mediante resolución ministerial o del titular de la entidad;

Que el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, define al contrato administrativo de servicios como una modalidad especial de contratación laboral privativa del Estado, que no se encuentra sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, por otro lado, el artículo 76 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y sus modificatorias, establece que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa consisten en la designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia. Así, el artículo 82 del citado reglamento y sus modificatorias establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, asimismo, la encargatura de funciones del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público y sus modificatorias, se efectúa con pleno respeto al nivel, la categoría remunerativa y el grupo ocupacional alcanzado, así como manteniendo reservada, para el servidor, la plaza original establecida en el cuadro para asignación del personal provisional;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 121-2021-AGN/JEF, de fecha 20 de octubre de 2021, se designa, a partir del 1 de noviembre de 2021, al abogado Luis Antonio Alemán Nakamine en el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación, quien ha presentado su

renuncia al cargo conferido y ha sido aceptada mediante el Memorandum N° 036-2022-AGN/JEF;

Que mediante el Informe N° 247-2022-AGN/SG-OA-ARH el Área de Recursos Humanos comunica que la Jefatura Institucional ha aceptado, con fecha 6 de abril de 2022, la renuncia del abogado Luis Antonio Alemán Nakamine en el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación, por lo que en atención a lo dispuesto considera procedente el encargo de las funciones de la oficina a la señora Isabel Inga Lucía Flores del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, y sus modificatorias, del 7 al 10 de abril del presente año y, posteriormente, designar con efectividad al 11 de abril de 2022, a la abogada Ana Magdelyn Castillo Aransaenz en el cargo de confianza de jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que mediante el Informe N° 132-2022-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina de forma favorable a la encargatura de funciones de la oficina y la designación de la nueva titular del cargo de confianza, por contar con sustento técnico y legal acorde a la normatividad expuesta;

Con los visados del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 27594 que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

## **SE RESUELVE**

**Artículo 1. Aceptar** la renuncia, a partir del 6 de abril de 2022, del abogado Luis Antonio Alemán Nakamine al cargo de confianza de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, designado con la Resolución Jefatural N° 121-2021-AGN/JEF, de fecha 20 de octubre de 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2. Encargar**, desde el 7 al 10 de abril de 2022, como jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica a la señora Isabel Inga Lucía Flores del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, y sus modificatorias, en adición a sus funciones.

**Artículo 3. Designar**, con efectividad al 11 de abril de 2022, a la abogada Ana Magdelyn Castillo Aransaenz en el cargo de confianza de jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación.

**Artículo 4. Disponer** que el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración incorpore una copia de la presente resolución en el legajo del personal encargado y designado.

**Artículo 5. Encargar** al Área de Trámite Documentario y Archivo que notifique la presente resolución a los órganos involucrados.

**Artículo 6. Disponer** la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

*FIRMADO DIGITALMENTE*  
**Ricardo Arturo Moreau Heredia**  
**Jefe Institucional**  
**Archivo General de la Nación**